

Procedimiento para recibir el Beneficio del Día del Estudiante 2019

(para afiliados del Interior del País)

El Beneficio del Día del Estudiante corresponde a todos los hijos/as de afiliados/as que estén cursando actualmente la escuela secundaria y tengan entre 13 y 18 años*.

- Se reintegrará el valor de los gastos efectuados en cualquier tienda de deportes, electrónica, indumentaria, librería (o comercio similar), mientras corresponda a un regalo para el estudiante.

- El valor del ticket es indistinto: se reembolsarán hasta \$1000 por hijo/a en condiciones de recibir este beneficio.

- La fecha de compra debe ser desde el día lunes 09/09/19 al día lunes 30/09/19.

Si hubiese alguna demora, se debe avisar con anterioridad a la fecha límite (vía mail).

-Se deberá enviar a la casilla de mail accion-social@cepetel.org.ar la siguiente documentación:

- Datos del/los hijo/s en condiciones de recibir el beneficio (nombre, DNI, fecha de nacimiento, edad)* en el cuerpo del mail.
- Ticket o factura fiscal de compra (debe figurar fecha y hora, nombre y domicilio del comercio y estar detallado el/los artículo/s adquirido/s)
- Datos bancarios y CBU actualizado, para gestionar la transferencia del dinero.

*Que NO hayan recibido el Beneficio por el Día del Niño. En caso de que tengan 18 años, y que acrediten continuar cursando la escuela secundaria.

Por cualquier consulta, no duden en escribir a accion-social@cepetel.org.ar

Secretaría de Acción Social – Septiembre 2019